

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SIBINAL
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Lázaro Leocadio Ortiz Roblero
Alcalde Municipal
Municipalidad de Sibinal
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Lázaro Leocadio Ortiz Roblero
Alcalde Municipal
Municipalidad de Sibinal
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SIBINAL
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	22
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	32
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	32
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	33
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	34
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Lázaro Leocadio Ortiz Roblero
Alcalde Municipal
Municipalidad de Sibinal
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0355-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Sibinal, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Sibinal, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Emisión de Actas sin atender orden correlativo

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Deficiencia en autorización de modificaciones presupuestarias
2. Incumplimiento a la ley de presupuesto
3. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
4. Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado
5. Falta de fianza de cumplimiento

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Miriam Leticia Santos Ajanel (Coordinador) y Licda. Nidia Ester Gramajo Castro (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM LETICIA SANTOS AJANEL
Coordinador Independiente

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0355-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos, Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social y Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos indirectos, Otros Ingresos no Tributarios, Venta de Bienes, Venta de Servicios e Intereses y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Servicios no personales y Bienes de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades,



así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 300 Propiedad, planta, equipo e intangible del programa 12 de Red Vial.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q6,511,826.33, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Cuenta Única del Tesoro Municipal de Sibinal, San Marcos (Pagadora), cuenta número 156001157, del Banco de Los Trabajadores y Municipalidad de Sibinal (Receptora), cuenta número 20010007371, del Banco Crédito Hipotecario Nacional; ambas del Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013, correspondientes.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2013 la Cuenta 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q762,515.46, correspondiente a Anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes: Eco Energía Limpia S.A.; López Godínez, Carlos Alfredo;



Castillo Bautista, José Luis; Vásquez Hernández, William Rocael; Fuentes De León, Hamilton Manuel; Orozco Bautista, Josué Mariano; González Mejía, Sergio Elías; y Bartolón Roblero, Eldai Eliazar.

Edificios e Instalaciones

Al 31 de diciembre de 2013 la Cuenta 1231 Edificio e Instalaciones, presenta un saldo de Q32,620,866.17, los saldos de la cuenta según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver hallazgo relacionado al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No.3)

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013 la cuenta 1234 Construcciones en proceso, presenta un saldo de Q2,603,145.70, integrado por las siguientes cuentas: 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por Q2,131,087.70 y 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común por Q472,058.00. Los saldos según el Balance General, concilian con los registros de la Municipalidad a esa fecha.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2013 la Cuenta 1238 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q21,642,647.95, los saldos de la cuenta según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q61,695,782.97.



5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios obtenidos por concepto de impuestos indirectos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q47,327.48.

Otros Ingresos no Tributarios

Los Otros Ingresos no Tributarios obtenidos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q39,610.00.

Venta de Bienes

Los ingresos por venta de bienes urante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q135,981.15.

Venta de Servicios

Los ingresos por venta de servicios durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q343,639.59.

Intereses

Los ingresos por intereses durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q373,117.18.

Gastos

Sueldos y Salarios

Los gastos en concepto de remuneraciones por Sueldos y Salarios en el ejercicio 2013, asciendieron a la cantidad de Q2,085,632.11.



Servicios no Personales

Los gastos en concepto de remuneraciones por Servicios no Personales en el ejercicio 2013, asciendieron a la cantidad de Q919,236.37.

Bienes de consumo

Los gastos en concepto de Bienes de Consumo en el ejercicio 2013, asciendieron a la cantidad de Q 919094.13.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2012, según Acta No.054-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q5,811,896.47, el cual tuvo una ampliación de Q17,343,988.89, para un presupuesto vigente de Q23,155,885.36, percibiéndose la cantidad de Q14,255,635.48 (62% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q47,327.48, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q171,979.04, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q200,305.50, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q279,315.24, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q373,117.18, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,964,354.82, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q11,219,236.22; siendo las clases 16 y 17 las más significativas, en virtud que representan un 90% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q5,811,896.47, el cual tuvo una ampliación de Q17,343,988.89, para un presupuesto vigente de Q23,155,885.36, ejecutándose la cantidad de Q14,595,589.40 (63% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,482,485.24, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q1,142,356.09, 12 Red Vial, la cantidad de Q8,004,371.22, 13 Educación, la cantidad de Q1,453,848.10, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q182,028.75 y 15 Salud, la cantidad de Q330,500.00, de los cuales los programas 01 y 12 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un



79% del mismo. (Ver hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No.2, No.4, No.5 y hallazgo relacionado con el Control Interno No.1)

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No.002-2014 de fecha 15 de enero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante Ampliaciones (y/o Disminuciones) por un valor de Q17,343,988.89 y Transferencias por un valor de Q1,822,312.20, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No.1)

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Sibinal, San Marcos, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Sibinal, San Marcos, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.



5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que durante el periodo 2013 no realizó préstamos con ninguna institución.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013, siendo las siguientes:

Instituciones sin fines de lucro, Cuota Patronal	Q	115,454.50
Instituciones de enseñanza, subsidios a institutos	Q	15,000.00
A Personas y unidades familiares	Q	49,400.00
Aporte a ADIMAM	Q	104,295.00
A Mancomunidad, aporte fijo ADIMAM	Q	280,000.00

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 20 concursos, finalizados anuales 1 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

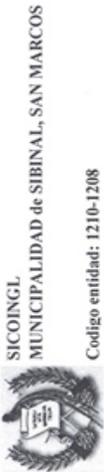
Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



Código entidad: 1210-1208

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 21/01/2014
 Hora: 12:26:18p
 R00015398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3100 PATRIMONIO NETO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		3110 Patrimonio Municipal	
1112 Bancos	6,511,826.33	3112 Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,757,799.27
Total de ACTIVO DISPONIBLE	6,511,826.33	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	61,695,782.97
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de Patrimonio Municipal	66,059,037.30
1133 Anticipos	762,515.46	Total de PATRIMONIO NETO	66,059,037.30
Total de ACTIVO EXIGIBLE	762,515.46	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	66,059,037.30
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (CIRCULANTE)		Total Pasivo + Patrimonio	66,059,037.30
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1231 Propiedad y Planta en Operación	33,620,866.17		
1232 Maquinaria y Equipo	1,500,956.69		
1233 Tierras y Terrenos	189,715.00		
1234 Construcciones en Proceso	2,603,145.70		
1238 Bienes de Uso Común	21,642,647.95		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	58,667,331.51		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	177,364.00		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	177,364.00		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	58,844,695.51		
Total de ACTIVO	66,059,037.30		
Total ACTIVO	66,059,037.30		

CONTABILIDAD MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD SIBINAL, SAN MARCOS

Marco Antonio Pérez Roblero
 Encargado de Contabilidad

Vo.Bo. Lazaro Leocadio Ortiz Roblero
 Alcalde Municipal

Victoriano Javier Roblero Morales
 Director AFIM

Licda. Esmérgara Carolina Bravo O.
 Auditor Interno Municipal

Licda. Esmeralda Carolina Beroo Ormazo
 Contador Público y Auditor
 Colegiado NO. CPA 2372

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SIBINAL, SAN MARCOS
Codigo entidad: 1210-1208

Página: Página 1 de 1
Fecha: 21/01/2014
Hora: 12:19:26p
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,036,399.26
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,036,399.26
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	47,327.48
5112	Impuestos Indirectos	47,327.48
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	171,979.04
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	124,751.04
5126	Multas	7,618.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	39,610.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	479,620.74
5141	Venta de Bienes	135,981.15
5142	Venta de Servicios	343,639.59
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	373,117.18
5161	Intereses	373,117.18
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,964,354.82
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,964,354.82
6000	GASTOS	4,794,198.53
6100	GASTOS CORRIENTES	4,794,198.53
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,230,049.03
6111	Remuneraciones	2,211,530.38
6112	Bienes y Servicios	1,773,644.25
6113	Depreciación y Amortización	244,874.40
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	130,454.50
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	130,454.50
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	433,695.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	153,695.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	280,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,757,799.27

Victoriano Javier Roblero Morales
Director AFIM



Licda. Esmeralda Carolina Bravo Orozco
Auditor Interno Municipal.

Vo.Bo. Lázaro Leocadio Ortiz Roblero
Alcalde Municipa.



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE SIBINAL

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
GUATEMALA, C.A.

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	5,811,896.47	17,343,988.89	23,155,885.36	14,255,635.48
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	53,605.00	0.00	53,605.00	47,327.48
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	142,200.00	0.00	142,200.00	171,979.04
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	52,400.00	90,000.00	142,400.00	200,305.50
14	INGRESOS DE OPERACION	234,000.00	0.00	234,000.00	279,315.24
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	90,000.00	285,454.00	375,454.00	373,117.18
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	777,419.80	1,193,925.14	1,971,344.94	1,964,354.82
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,462,271.67	8,195,155.04	12,657,426.71	11,219,236.22
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	7,579,454.71	7,579,454.71	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	5,811,896.47	17,343,988.89	23,155,885.36	14,595,589.40
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,308,624.80	3,224,546.88	4,533,171.68	3,482,485.24
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	41,000.00	2,315,619.35	2,356,619.35	1,142,356.09
12	PROGRAMA DE RED VIAL	3,874,116.56	8,528,804.01	12,402,920.57	8,004,371.22
13	PROGRAMA DE EDUCACION	219,075.11	1,949,427.44	2,168,502.55	1,453,848.10
14	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	369,080.00	985,250.21	1,354,330.21	182,028.75
15	PROGRAMA DE SALUD	0.00	340,341.00	340,341.00	330,500.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-339,953.92

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	14,255,635.48
EGRESOS EJECUTADOS	14,595,589.40
Deficit presupuestario	<u>-339,953.92</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Sibinal del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Deficit Presupuestario de TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 92/100. QUETZALES.

Victoriano Javier Roblero Morales
DIRECTOR DE AFIM

Lazaro Leocadio Ortiz Roblero
Alcalde Municipal



Licda. Esmeralda Carolina Bravo Orozco
AUDITOR INTERNO

Licda. Esmeralda Carolina Bravo Orozco
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA 2372



"LA MUNICIPALIDAD TRABAJANDO PARA EL BIENESTAR DE LOS SIBINALENSES"



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE SIBINAL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS. GUATEMALA, C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,013.

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA.

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales Aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y todas las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del Año 2013.

"LA MUNICIPALIDAD TRABAJANDO PARA EL BIENESTAR DE LOS SIBINALENSES"





MUNICIPALIDAD DE SIBINAL
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS,
 GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de Año 2007 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

NOTA No. 6

• BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias.

Al 31 de Diciembre del 2013 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q.6, 511,826.33; dentro del cual Q.6, 492,905.62, Corresponden a la Cuenta Única del Tesoro Municipal, Q. 18,920.71, de la Municipalidad de Sibinal.

Saldo al 31 de Diciembre de 2013		
BANCO CREDITO	Cuenta	
HIPOTECARIO NACIONAL		
Municipalidad de Sibinal	No. 02-001-000737-1	Q. 19,902.71
BANTRAB		
Cuenta Única del Tesoro Municipal.	No. 156001157-6	Q. 6,490,933.02
Total		Q. 6,510,835.73

Observación: existe una diferencia dentro del Balance General en la Cuenta 1112 con las Conciliaciones Bancarias debido a que por error involuntario no se cargaron Q. 10.00 del aporte de Gobiernos, menos no se depositaron Sesenta Centavos (Q. 0.60), menos una nota de débito de Q. 1,000.00, descuentos de la ANAM, correspondiente al mes de diciembre de 2013.

"POR UN MUNICIPIO VERDE Y COMPETITIVO"
 Calle 30 de junio, Avenida Central Zona 1, Sibinal, San Marcos
 Correo Electrónico: munisibinal@yahoo.com Pagina Web: www.munisibinal.com





MUNICIPALIDAD DE SIBINAL
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
GUATEMALA, C.A.

	Crédito	Debito
Balance General	Q. 6,511,826.33	
Mas Aporte de Gobierno	Q. 10.00	
Menos Deposito en Transito		Q. 0.60
Nota de Debito		Q. 1,000.00
Total		Q. 6,510,826.93

NOTA No. 7
ANTICIPOS (1133)

La cuenta anticipos contiene el saldo de los anticipos otorgados a los contratistas de la municipalidad, correspondiente a los proyectos que se están ejecutando durante el ejercicio, los cuales se detallan a continuación.

No.	Al 31 de Diciembre de 2013	
Contrato	NIT DEL CONTRATISTA	MONTO
20-2013	NIT 82646880, ECO ENERGIA LIMPIA S.A.	Q. 48,000.00
15-2013	NIT 13267493, LOPEZ, GODINEZ, CARLOS, ALFREDO	Q. 139,808.00
14-2012	NIT 40898075, CASTILLO, BAUTISTA, JOSE, LUIS	Q. 272,020.00
18-2013	NIT 5166314, JUAREZ, GONZALEZ, WILLY, RENE	Q. 51,857.00
17-2013	NIT 18155960, VASQUEZ, HERNANDEZ, WILLIAM, ROCAEL	Q. 4,286.86
16-2013	NIT 17349214, FUENTES, DE LEON, HAMILTON, MANUEL	Q. 31,945.20
13-2013	NIT 11060980, OROZCO, BAUTISTA, JOSUE, MARIANO	Q. 7,792.00
10-2013	NIT 17020573, GONZALEZ, MEJIA, SERGIO, ELIAS	Q. 119,470.00
09-2013	NIT 36247332, BARTOLON, ROBLERO, ELDAI, ELIAZAR	Q. 87,336.40
	TOTAL	Q.762,515.46

"LA MUNICIPALIDAD TRABAJANDO PARA EL BIENESTAR DE LOS SIBINALENSES"





MUNICIPALIDAD DE SIBINAL
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q. 58, 607,331.51**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de **Construcciones en Proceso** por **Q. 2, 603,145.70**.

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231	Propiedad y planta en Operación	Q. 32,620,866.17
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 1,550,956.69
1233	Tierras y Terrenos	Q. 189,715.00
1234	Construcciones en Proceso	Q. 2,603,145.70
1238	Bienes de Uso Común	Q. 21,642,647.95
	Total	Q. 58,607,331.51

El Saldo de las construcciones en proceso corresponde a las obras de arrastre para el año 2014, el cual serán regularizados al finalizar la obra.

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de preinversión Social del Ejercicio 2013 que asciende a la cantidad de **Q. 177,364.00**, que se reclasificara durante el ejercicio fiscal 2014 con base en la resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado.

NOTA NO. 10

PATRIMONIO MUNICIPAL (3110)

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS.

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional, y todos los aportes con origen de inversión, al 31 de Diciembre de 2013 ascienden a **Q. 61,695,782.97**

"LA MUNICIPALIDAD TRABAJANDO PARA EL BIENESTAR DE LOS SIBINALENSES"





MUNICIPALIDAD DE SIBINAL
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
GUATEMALA, C.A.

NOTA NO. 11

**RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADO (3112)
 ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Año 2013 y como resultado nos muestra una Ahorro en la Gestión Municipal durante el Ejercicio Fiscal que asciende a **Q. 6,121,053.60**.

Asimismo nos revela el comportamiento del Patrimonio Municipal acumulado durante los ejercicios fiscales y la capacidad de Gestión para ejercicios futuros.

Descripción de la Cuenta	Valor
3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q. 6,121,053.60
3112 Resultado del Ejercicio	Q. -1,757,799.27

NOTA NO. 12

INGRESOS (5000).

Como se puede observar en el Estado de Resultados Correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 los Ingresos de Funcionamiento ascienden a **Q. 3, 036,399.26**. Las que son integradas de la Siguiete Manera:

Cuenta Cont.	Descripción	Valor	
5112	IMPUESTOS INDIRECTOS		Q 47,327.48
	Abarroterías	Q 3,515.35	
	Carnicerías	Q 3,475.00	
	Tiendas	Q 134.88	
	Extracción de Café	Q 3,375.00	
	Extracción de leña	Q 130.00	
	Extracción de Broza Vegetal	Q. 25.00	
	Valor Boleto de ornato	Q 29,025.25	
	Multas de boleto de ornato	Q 7,647.00	
5124	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		Q 124,751.04
	Arrendamiento de locales	Q 124,595.04	
	Arrendamiento de salón Municipal	Q 150.00	
	Arrendamientos Varios	Q. 6.00	

"LA MUNICIPALIDAD TRABAJANDO PARA EL BIENESTAR DE LOS SIBINALENSES"





MUNICIPALIDAD DE SIBINAL
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
GUATEMALA, C.A.

5126	MULTAS		Q. 7,618.00
	Multas administrativas	Q 7,618.00	
5129	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		Q. 39,610.00
	Feria titular	Q 8,365.00	
	Otros Ingresos (Credenciales y otros)	Q 31,245.00	
5141	VENTA DE BIENES		Q. 135,981.15
	Venta de arboles	Q 1,769.00	
	Venta de medicina	Q 134,212.15	
5142	VENTA DE SERVICIOS		Q. 343,639.59
	Certificaciones varias	Q 1,120.00	
	Licencias	Q 95,075.00	
	Concesiones de Servicio de Agua	Q 1,500.00	
	Deslinde de Terreno	Q 13,925.00	
	Instalación de Agua Potable	Q 20,500.00	
	Estacionamiento de Vehículos	Q 26,985.50	
	Estacionamiento de Taxis	Q 3,300.00	
	Tala de Arboles	Q 5,225.00	
	Concesiones de Drenaje	Q 31,400.00	
	Derechos matrimoniales	Q 1,275.00	
	Canon de Agua	Q 6,784.84	
	Piso de Plaza	Q 82,833.75	
	Cementerio	Q 5,400.00	
	Baños y Sanitarios	Q 41,635.50	
	Otros ingresos	Q 6,680.00	
5161	INTERESES		Q. 373,117.18
	intereses cuenta monetarias	Q 373,117.18	
5172	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		Q 1,964,354.82
	Situado Constitucional	Q 542,070.37	
	Impuesto de Circulación de Vehículos	Q 23,218.10	
	Impuesto al Valor Agregado.	Q 1,399,066.35	
	TOTAL		Q. 3,036,399.26

"LA MUNICIPALIDAD TRABAJANDO PARA EL BIENESTAR DE LOS SIBINALENSES"





MUNICIPALIDAD DE SIBINAL
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
 GUATEMALA, C.A.

NOTA NO. 13
EGRESOS (6000).

Como se puede observar en el Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, los gastos de Funcionamiento ascienden a la Cantidad de **Q. 4, 794,198.53**, las cuales son integradas de la siguiente manera:

Cuenta	Descripción	Valor	
6111	Remuneraciones		Q. 2,211,530.38
062	Dietas para Cargos Representativos	Q 355,200.00	
011	Personal Permanente	Q 714,720.00	
015	Complemento Especifico al Personal Permanente	Q 105,250.00	
022	Personal por Contrato	Q 289,925.00	
029	Otras Remuneraciones de personal Temporal	Q 231,000.00	
031	Jornales	Q 142,500.00	
051	Aporte Patronal al IGSS	Q 117,258.27	
055	Aporte para las clases pasivas	Q 24,000.00	
071	Aguinaldo	Q. 83,900.75	
072	Bonificación Anual (Bono 14)	Q 73,889.17	
79	Otra Prestaciones	Q 51,025.00	
413	Indemnizaciones al Personal	Q 22,862.19	
6112	Bienes y Servicios		Q. 1,773,644.25
111	Energía Eléctrica	Q 133,136.40	
113	Telefonía	Q 30,560.00	
121	Divulgación e Información	Q. 24,727.50	
133	Viáticos	Q 26,878.25	
141	Transporte de Personas	Q 4,730.00	
142	Fletes	Q 22,928.00	
165	Mantenimientos de medios de Transporte	Q 33,680.36	
168	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computo	Q 19,715.00	
171	Mantenimiento y Reparación de Edificios.	Q 61,612.00	
173	Mantenimiento y Reparación de bienes nacionales de uso común	Q. 59,992.50	
176	Mantenimiento y Reparación de Otras Obras e Instalaciones	Q. 179,300.00	
181	Estudios, Investigaciones y proyectos de Factibilidad	Q 15,000.00	
184	Servicios Económicos Contable	Q 47,300.00	
186	Servicios de Informática y sistemas Computarizados.	Q. 8,814.40	
188	Servicios de Ingeniería, Arquitectura	Q 65,000.00	
191	Primas y Gastos y Fianzas	Q. 1,010.00	
195	Impuesto Derechos y Tasas	Q 41,412.11	
196	Servicios de Atención y Protocolo	Q 136,340.00	

"LA MUNICIPALIDAD TRABAJANDO PARA EL BIENESTAR DE LOS SIBINALENSES"





MUNICIPALIDAD DE SIBINAL
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
 GUATEMALA, C.A.

211	Alimentos Para Personas	Q	22,371.00	
215	Productos Agropecuarios para Comercialización.	Q.	35,175.00	
223	Piedra, arcilla y arena	Q	37,422.50	
224	Pómez, Cal y Yeso	Q	297.00	
231	Hilados y Telas	Q.	14,000.00	
232	Acabados Textiles	Q.	25,220.00	
241	Papel de Escritorio	Q	20,679.00	
247	Especies Timbradas y Valores	Q	1,464.00	
253	Llantas y Neumáticos	Q.	5,360.00	
262	Combustible y Lubricantes	Q	35,992.02	
266	Productos Medicinales y Farmacéuticos	Q	106,587.50	
267	Tintes, Pinturas y Colorantes	Q	88,700.00	
268	Productos Plásticos, Nylon Vinil y PVC	Q	37,855.00	
274	Cemento	Q	200,861.75	
284	Estructuras Metálicas Acabadas	Q	158,037.71	
291	Útiles de Oficina	Q	19,396.25	
292	Útiles de Limpieza y Productos Sanitarios	Q	7,958.00	
294	Útiles Deportivos y Recreación	Q.	700.00	
297	Útiles, Accesorios y Materiales Eléctricos	Q	43,431.00	
6113	Depreciación y Amortización			Q. 244,874.40
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado			Q. 130,454.50
431	Transferencias a Instituciones de Enseñanza	Q	15,000.00	
431	Transferencias a otras Instituciones sin Fines de Lucro	Q.	115,454.50	
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado			Q. 153,695.00
511	Transferencias a Personas y Unidades Familiares	Q.	49,400.00	
512	Transferencias a Instituciones Sin Fines de Lucro	Q.	104,295.00	
6162	Transferencias de Capital al Sector Público			Q. 280,000.00
563	Transferencias a Mancomunidades	Q	280,000.00	
	TOTAL			Q.4,794,198.53

[Signature]
 Victoriano Javier Roblero M.
 Director AFIM.



[Signature]
 Marco Antonio Pérez Boblero
 Encargado de Contabilidad

CONTABILIDAD MUNICIPALIDAD SIBINAL, SAN MARCOS

Licda. Esmeralda Carolina Bravo O.
 Auditor Interno Municipal

Vo.Bo. Lázaro Leocadio Ortiz Roblero
 Alcalde Municipal.

Licda. Esmeralda Carolina Bravo Orozco
 Contador Público y Auditor Colegiado No. CPA 2372

[Signature]

"LA MUNICIPALIDAD TRABAJANDO PARA EL BIENESTAR DE LOS SIBINALENSES"



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Emisión de Actas sin atender orden correlativo

Condición

Se determinó que en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, se suscribieron actas sin atender el orden correlativo, puesto que al verificarlas se observó que el Secretario Municipal suscribió dos actas de número 01-2013 ambas de fecha 02 de enero de 2013; asimismo suscribió dos actas de número 008-2013, la primera de fecha 20 de febrero y la segunda de fecha 27 de febrero.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuenta, de fecha 08 de julio de 2003, que Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1. Normas de Aplicación General. Norma 1.6 establece: "Tipos de Controles: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior."

Causa

El Secretario Municipal no lleva un control de la numeración correlativa de las actas suscritas, derivadas de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal.

Efecto

Al no tener un orden correlativo de las actas suscritas por las sesiones del Concejo Municipal, no se cuenta con información correcta de las aprobaciones y decisiones tomadas por este órgano, generando confusión en la misma.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto de



llevar un orden correlativo en la numeración de las actas suscritas, derivadas de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio No.016-2014 de fecha 02 de abril de 2014, el Señor Josué Erasto Ortiz Zamora, Secretario Municipal, manifestó: “Que en dos actas de sesiones del Concejo Municipal se repitieron, siendo la 001-2013 y la 008-2013 de fechas 20 de febrero y 27 de febrero del año 2013. Pues como humanos cometemos errores, pero aseguro que en estos no hay mala fe, más que repetición de números de actas.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario del responsable afirma que no se atendió el orden correlativo en la suscripción de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, en el mes de enero y febrero de 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSUE ERASTO ORTIZ ZAMORA	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en autorización de modificaciones presupuestarias

Condición

En el análisis de las modificaciones presupuestarias del periodo examinado, se estableció que se operó en el sistema SICOIN GL, según reporte, detalle de Ampliaciones y Disminuciones, expediente número 92, por un monto de Q10,204.00, en fecha 21 de febrero de 2013, el cual hace referencia al acta No.008-2013 de fecha 20 de febrero de 2013; sin embargo, al consultar el acta



referida se estableció que la ampliación por el monto descrito no figura dentro de la misma, fue autorizada en el libro Auxiliar de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, Acta No.001-2013 de fecha 22 de febrero de 2013.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Segunda Versión, 4.5 Ejecución Presupuestaria, Numeral 4.5.3 Modificaciones, Disminuciones y Ampliaciones presupuestarias establece: “... El área responsable, antes de registrar las modificaciones realizadas al presupuesto, deberá comprobar que éstas han sido debidamente autorizadas por el Concejo Municipal.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no se basa en la certificación del punto de acta recibido de secretaría para autorizar el registro correspondiente.

Efecto

Al no cumplir con los procedimientos establecidos, se registran y aprueban las modificaciones presupuestarias en el SICOIN GL, sin tener la autorización del punto de acta del Concejo Municipal, creando desconfianza en los registros al incluir modificaciones sin ser autorizadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con lo establecido en la normativa indicada en el criterio del presente hallazgo y que registre en el SICOIN GL las modificaciones presupuestarias, autorizadas por el Concejo Municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 07 de abril de 2014, el Señor Victoriano Javier Roblero Morales, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó: “Estamos conscientes de nuestra deficiencia ya que por inicio de año la carga de trabajo es demasiada y se tuvo un error al teclear el número de acta y al ser aprobada en el sistema no se tiene acceso ni herramienta para correcciones por lo que no se pudo corregir en el tiempo oportuno.

Es de enfatizar que si se contaba con el acta ya que la correcta es el acta No. 001-2013 y no la 08-2013 que erróneamente se ingresó al sistema, por ello solicitamos la sanción mínima ya que errores como estos no se pueden corregir después de aprobados.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario del responsable afirma haber ingresado, en el Sistema SICOIN GL, un número de acta incorrecto que respalde la aprobación de la ampliación presupuestaria, puesto que la misma fue aprobada en acta No.001-2013 de fecha 22 de febrero de 2013, del libro auxiliar de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	VICTORIANO JAVIER ROBLERO MORALES	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a la ley de presupuesto

Condición

En la revisión del Programa 01, Actividades Centrales, Actividad 001, Concejo Municipal, Renglón de gasto 062 Dietas para cargos representativos, las cuales se pagan a los miembros del Concejo Municipal y Secretario Municipal, se determinó que en Acta de Sesiones Ordinarias No.001-2013 de fecha 02 de enero de 2013, se aprobó el monto de Q925.00 en concepto de pago de Dieta a Sesión del Concejo Municipal, de esta aprobación, no fue informado el Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 78. Dietas. Establece: “Las retribuciones que el Estado y sus Entidades descentralizadas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñen por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación.”



Causa

No se hizo de acuerdo a lo que establece la Ley, por parte del Secretario Municipal, responsable de informar al Ministerio de Finanzas Públicas.

Efecto

Cuando no se informa sobre éste tipo de erogaciones, no permite que el Ministerio de Finanzas Públicas cuente con la información sobre el monto de dieta pagado a los miembros del Concejo Municipal, para efectos de registro y control.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que en cada ejercicio fiscal o cuando el Concejo Municipal apruebe el monto de dietas para este cuerpo colegiado, remita certificación del Acta donde conste dicha aprobación, al Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

En oficio No.016-2014 de fecha 02 de abril de 2014, el Señor Josué Erasto Ortiz Zamora, Secretario Municipal, manifestó: “No se hizo de acuerdo a lo que establece la Ley, por mi parte en informar al Ministerio de Finanzas Públicas en cuanto al aumento de Dietas del Concejo Municipal en el año 2013, pero si lo ampara el Acuerdo Municipal No. 001-2013, de fecha 02 de enero de 2013, en donde aparece cada Dieta con la suma de Q925.00 por cada sesión.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario del responsable afirma no haber informado al Ministerio de Finanzas Públicas la aprobación del monto de dieta por sesiones ordinarias del Concejo Municipal, como lo establece la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSUE ERASTO ORTIZ ZAMORA	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 3

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios



Condición

Al revisar la integración de la cuenta 1231 Edificios e Instalaciones, se estableció que se reclasificó la adquisición de un Equipo de Ultrasonido marca Mindray modelo PC-3 con un costo de Q168,500.00 cancelado el 15 de noviembre de 2013, mismo que fue afectado a la partida presupuestaria 15 00 001 000 001 332, la cual pertenece al Programa 15 Salud y renglón 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común, que figuraba en la cuenta de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común; sin embargo, el mismo debió ser registrado en la estructura 15 00 001 000 001 323, Equipo médico-sanitario y de laboratorio. Para lo cual se entregó la nota de auditoría No.01-DAM-0355-2013 de fecha 04 de febrero de 2014.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 8. “METODOLOGIA PRESUPUESTARIA UNIFORME. Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas deben: Corresponder a un ejercicio fiscal; Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio; Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y, Hacerse del conocimiento público. Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables.”

Asimismo el Acuerdo Ministerial número 67-2007 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Cuarta Edición, establece: “La aplicación de los clasificadores contenidos en el presente manual, son de uso obligatorio para las entidades del Sector Público, toda vez que para dar cumplimiento al precepto constitucional relativo a la unidad del presupuesto y su estructura programática, es necesario emplear en forma homogénea la metodología, conceptos y clasificaciones que permitan desarrollar las distintas etapas del proceso presupuestario.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no revisó la



aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, para tener un control real sobre el presupuesto.

Efecto

Cuando no se aplican correctamente los renglones presupuestarios, no se presentan de forma razonable los saldos en el Balance General, creando desinformación financiera para los que utilizan estos informes como base para el análisis respectivo de lo que en la municipalidad se lleva a cabo.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que registre correctamente las operaciones presupuestarias y contables, de manera que las mismas reflejen los saldos correctos, observando lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Asimismo, efectuar la corrección o ajuste de la operación realizada, para que los resultados se reflejen razonablemente en los Estados Financieros.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 07 de abril de 2014, el Señor Victoriano Javier Roblero Morales, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó: “El uso de la herramienta SICOINGL, es de vital importancia que ha venido a apoyar el trabajo y desempeño laboral, sin embargo las correcciones y ajustes deben de realizarse con documentación que respalde y solicitarla directamente al Ministerio de Finanzas, por ellos se esperó la NOTA DE AUDITORIA No. 01-DAM-0355-2013, para realizar el ajuste necesario en espera y atención del Técnico del Ministerio de Finanzas el ajuste se realizó el 04/03/2014.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario del responsable evidencia la incorrecta aplicación del renglón presupuestario, en la adquisición del equipo de ultrasonido y que el mismo fue corregido, en el inventario de la municipalidad, en base a lo solicitado en nota de auditoría, en fecha 04 de marzo de 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	VICTORIANO JAVIER ROBLERO MORALES	5,000.00
Total		Q. 5,000.00



Hallazgo No. 4

Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al realizar análisis financiero y legal de los expedientes de obras por contratos que figuran en el Programa 12, Red Vial, se determinó que existe incumplimiento en los plazos en la suscripción de actas de liquidación de obras, tal como se describe a continuación: Proyecto “Mejoramiento calle al Instituto Diversificado Cantón Checamba, Sibinal, San Marcos” por Q1,138,621.08, según contrato No.05-2012, de fecha 17 de julio de 2012, fue recepcionado el 22 de enero de 2013 según acta de recepción No.1-2013 y el acta de liquidación de dicho proyecto fue suscrita el 30 de septiembre de 2013 según acta No.036-2013, suscribiéndose la misma 251 días después de la suscripción del acta de recepción.

Asimismo existe incumplimiento en los plazos de suscripción de acta de liquidación en la adquisición de Equipo de Ultrasonido para el Centro de Atención Permanente de Sibinal, San Marcos, por Q168,500.00, según contrato No.013-2012 de fecha 11 de diciembre de 2012, el cual fue recepcionado el 22 de abril de 2013, según acta No.05-2013 y liquidada el 17 de diciembre de 2013, según acta No.067-2013, suscribiéndose la misma 239 días después de la suscripción del acta de recepción.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado establece en el artículo 56, “Liquidación. Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato”.

Causa

El Director Municipal de Planificación, incumplió lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, al no suscribir el acta de liquidación del proyecto y la adquisición del equipo, en el plazo establecido en la misma.

Efecto

Riesgo en el control de las adquisiciones bajo la modalidad de contratos ejecutados por la municipalidad y atraso en la regularización de las obras



terminadas a las cuentas correspondientes.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que se tenga el cuidado necesario en cumplir lo establecido en la Ley citada, de forma que no ocasione atraso en la contabilidad de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio No.DMPMS-010-2014 de fecha 04 de abril de 2014, el Señor Amado Salustio Santizo Bartolón, Director Municipal de Planificación, manifestó: “Después de analizar la documentación de los expedientes correspondientes hago las siguientes aclaraciones:

1. El proyecto Mejoramiento Calle al Instituto Diversificado Cantón Checambá, Sibinal, San Marcos, definitivamente existe el cumplimiento de plazos en la liquidación correspondiente, producto de un descuido en el control de los plazos, como humano y como director tengo múltiples responsabilidades que muchas veces es difícil tener control sobre todos los procesos, por lo tanto SOLICITO que pueda Exonerarme del presente hallazgo.

2. En el Proyecto Adquisición de Equipo de Ultrasonido para el Centro de Atención Permanente, Sibinal, San Marcos, se incumplió con el plazo de liquidación por 2 razones:

a) Este proyecto tiene un aporte del Consejo Departamental de Desarrollo de Q135,000.00, el cual fueron trasladados los fondos a esta municipalidad demasiado tarde.

b) A lo anterior se suma el poco interés de la Empresa para realizar los cobros, el cual se reflejan en el último pago realizado con fecha 14/11/2013 según factura 0296 y cheque No. 5110, por ello previo a este pago no era posible liquidar el proyecto. A partir del último pago 33 días después se hizo la liquidación correspondiente. Por tanto SOLICITO que me exonere de este hallazgo.”

Asimismo, en oficio No. 017-2014, de fecha 02 de abril de 2014, el Señor Lázaro Leocadio Ortiz Roblero, Alcalde Municipal, manifestó: “Que los proyectos MEJEORAMIENTO CALLE AL INSTITUTO DIVERSIFICADO CANTON CHECAMBA, SIBINAL, SAN MARCOS y ADQUISICION DE EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA EL CENTRO DE ATENCION PERMANENTE SIBINAL, SAN MARCOS, no fueron liquidados dentro del plazo que manda la ley de la materia.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables evidencia el incumplimiento de plazos en la suscripción del acta de liquidación del proyecto Mejoramiento Calle al Instituto Diversificado Cantón Checambá, Sibinal, San Marcos. Asimismo, existe incumplimiento en el plazo de suscripción del acta de liquidación en la adquisición del equipo de ultrasonido, ya que es responsabilidad del encargado solicitar al proveedor la facturación del bien de manera oportuna, para que se suscriba el acta de liquidación en el plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LAZARO LEOCADIO ORTIZ ROBLERO	23,341.45
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	AMADO SALUSTIO SANTIZO BARTOLON	23,341.45
Total		Q. 46,682.90

Hallazgo No. 5

Falta de fianza de cumplimiento

Condición

En la evaluación del Programa 01 Actividades Centrales, se estableció que en el mes de enero 2013 se contrató a 18 personas bajo el renglón 022, por un monto total de Q368,400.00 y 12 personas bajo el reglón 029, por un monto total de Q261,600.00, pero no presentaron las fianzas de cumplimiento de contrato, tal como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, las fianzas no presentadas corresponden a los renglones 022 y 029.

Criterio

El Decreto No.57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado establece en el artículo 65: “De Cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.”

El Acuerdo Gubernativo No.1056-92,Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en el artículo 38: “Garantía de cumplimiento: Esta garantía se constituirá:



- 1) Cuando se trate de bienes, suministros y servicios, por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo.
- 2) Cuando se trate de obras, por un valor del diez por ciento (10%) al veinte por ciento (20%) del monto del contrato respectivo, a criterio de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada.

En ambos casos la garantía cubrirá con el diez por ciento (10%) de su valor, el pago de salarios y prestaciones laborales de los trabajadores incluyendo las cuotas patronales establecidas por la Ley y, con el noventa por ciento (90%) restante, el cumplimiento del contrato de acuerdo con las especificaciones, planos y demás documentos contractuales, así como la ejecución de la obra dentro del tiempo estipulado”

Causa

El Secretario Municipal no observó lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en solicitar toda la documentación que garantice el cumplimiento del contrato.

Efecto

Riesgo en el caso de incumplimiento de contrato, por los servicios adquiridos bajo los renglones descritos en la condición.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, quien es el encargado del personal y por lo tanto de los expedientes, a efecto de solicitar las fianzas de cumplimiento a toda persona que preste servicios en la Municipalidad, cuando el caso lo amerite.

Comentario de los Responsables

En oficio No.016-2014 de fecha 02 de abril de 2014, el Señor Josué Erasto Ortiz Zamora, Secretario Municipal, manifestó: “Que los contratos de trabajadores municipales del año 2013, no tienen la garantía de cumplimiento, es decir que no cuentan con la fianza de cumplimiento y que la falta de esto pone en riesgo el incumplimiento de las obligaciones de cada trabajador.”

En oficio No.017-2014, de fecha 02 de abril de 2014, el Señor Lázaro Leocadio Ortiz Roblero, Alcalde Municipal, manifestó: “Que los contratos de trabajadores municipales del año 2013, no tienen la garantía de cumplimiento, es decir que no cuentan con la fianza de cumplimiento y que la falta de esto pone en riesgo el incumplimiento de las obligaciones de cada trabajador.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables afirman no haber solicitado la fianza de cumplimiento de contrato al personal empleado bajo los renglones presupuestarios 022 y 029.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LAZARO LEOCADIO ORTIZ ROBLERO	5,624.97
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSUE ERASTO ORTIZ ZAMORA	5,624.97
Total		Q. 11,249.94

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se les dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LAZARO LEOCADIO ORTIZ ROBLERO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	RAMON EMILIO RAMOS ROBLERO	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	HERMELINDO ADEMIO MORALES MEJIA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	RAMIRO MARTIN LOPEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	MARIO LUCAS PEREZ PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	BOANERGES MOISES PEREZ DIAZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	CESAR FRANCISCO VELASQUEZ BERDUO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	JOSUE ERASTO ORTIZ ZAMORA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	VICTORIANO JAVIER ROBLERO MORALES	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	ELBY ANNEMARIE ORTIZ ZAMORA	ENCARGADA DE PRESUPUESTO	01/01/2013 - 31/12/2013
11	MARCO ANTONIO PEREZ ROBLERO	ENCARGADO DE CONTABILIDAD	01/01/2013 - 31/12/2013
12	AMADO SALUSTIO SANTIZO BARTOLON	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
13	FLORIDALIA ANGELINA ROBLERO MORALES	ENCARGADA OMM	01/01/2013 - 31/12/2013
14	ESMERALDA CAROLINA BRAVO OROZCO	AUDITORA INTERNA	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM LETICIA SANTOS AJANEL
Coordinador Independiente

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser una municipalidad destacada en la presentación de servicios públicos, en brindar una excelente atención a la población y en el uso transparente de sus fondos como otra actividad que se lleva en esta entidad, convirtiendo a Sibinal, en un modelo de desarrollo de la región.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una entidad pública que promueve el desarrollo integral Sostenible del municipio a través de políticas, programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida de la población Sibinalense, en armonía con el medio ambiente y la educación, haciendo uso de los recursos de una manera responsable y transparente.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SIBINAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013

No. CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. de CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES			EJECUCIÓN DIVINGADA 2013	POR PAGAR	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
														VALOR	%
1	Mejoramiento calle Aldea María Cecilia, Sibinal, San Marcos.	001-2013	07/06/2013	IVA PAZ 203.200.00	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL ARCANGEL	24/06/2013	24/10/2013	0.555.000.00	00.00	0.555.000.00	00.00	0.555.000.00	00.00	0.555.000.00	100
2	Mejoramiento carretera microregión Chocabij, Línea Fronteriza con México, Sibinal, San Marcos.	002-2013	07/06/2013	IMP. 150.000.00 IVA PAZ 16.700.00	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL ARCANGEL	24/06/2013	24/09/2013	0.651.000.00	00.00	0.651.000.00	00.00	0.651.000.00	00.00	0.651.000.00	100
3	Construcción Edificio Alcaldía Comunitaria, Caserío San José Santa Rita, Sibinal, San Marcos.	003-2013	07/06/2013	IMP. 200.000.00 IVA PAZ 10.000.00	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL ARCANGEL	24/06/2013	24/11/2013	0.652.000.00	00.00	0.652.000.00	00.00	0.652.000.00	00.00	0.652.000.00	100
4	Mejoramiento Edificio Sala de Maternidad, Sibinal, San Marcos.	004-2013	07/06/2013	IMP. 100.000.00 IVA PAZ 10.000.00	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL ARCANGEL	24/06/2013	24/10/2013	0.160.000.00	00.00	0.160.000.00	00.00	0.160.000.00	00.00	0.160.000.00	100
5	Reconstrucción Puente Vehicular Los Molinos, Sibinal, San Marcos.	005-2013	07/06/2013	IVA PAZ 210.000.00	CONSTRUCTORA RD	24/06/2013	24/11/2013	0.270.000.00	00.00	0.270.000.00	00.00	0.270.000.00	00.00	0.270.000.00	100
6	Mejoramiento Calle Antiguo Centro de Salud, Sibinal, San Marcos.	006-2013	07/06/2013	IMP. 330.000.00 IVA PAZ 107.514	CONSTRUCTORA SIGMAR	24/06/2013	24/09/2013	0.334.400.00	00.00	0.334.400.00	00.00	0.334.400.00	00.00	0.334.400.00	100
7	Construcción Puente Vehicular Los Pedregales, Cantón Tocapote, Sibinal, San Marcos.	007-2013	07/06/2013	IMP. 900.000.00 IVA PAZ 218.431.71	CONSTRUCTORA CODIPA	25/06/2013	25/11/2013	0.644.868.00	00.00	0.644.868.00	00.00	0.644.868.00	00.00	0.644.868.00	100
8	Mejoramiento Carretera Microregión San Andrés Cheoj, Sibinal, San Marcos.	008-2013	07/06/2013	IVA PAZ 750.000.00	CONSTRUCTORA CODIPA	25/06/2013	24/09/2013	0.799.600.00	00.00	0.799.600.00	00.00	0.799.600.00	00.00	0.799.600.00	100
9	Ampliación Instituto Básico, Caserío San José Santa Rita, Sibinal, San Marcos.	* 009-2013	22/08/2013	IMP. 215.548.71 IVA PAZ 7.754.28	CONSTRUCTORA SIGMAR	17/09/2013	17/02/2014	0.352.900.00	00.00	0.316.218.00	0.036.682.00	0.316.218.00	0.036.682.00	0.316.218.00	42
10	Mejoramiento Camino Rural, microregión Vega del Volcán, Sibinal, San Marcos.	* 010-2013	22/07/2013	IMP. 420.000.00 IVA PAZ 171.350.00	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL ARCANGEL	16/09/2013	16/01/2014	0.697.350.00	00.00	0.697.350.00	00.00	0.697.350.00	00.00	0.697.350.00	100
11	Mejoramiento Calle Los Arenales y Los de León, Sibinal, San Marcos.	011-2013	22/08/2013	IMP. 215.548.71 IVA PAZ 7.754.28	CONSTRUCTORA DE LEÓN DE LEÓN	20/09/2013	20/11/2013	0.311.550.00	00.00	0.311.550.00	00.00	0.311.550.00	00.00	0.311.550.00	100
12	Mejoramiento Calle Los Pérez, Zona 2, Sibinal, San Marcos.	012-2013	22/08/2013	IMP. 182.852.57 IVA PAZ 65.148.83	CONSTRUCTORA INNOVACION	18/09/2013	18/12/2013	0.650.000.00	00.00	0.650.000.00	00.00	0.650.000.00	00.00	0.650.000.00	100



13	130017	Construcción Salón para Alcaldía Comunitaria, Caserío El Progreso Tibancucho, Sibinal, San Marcos.	013-2013	22/08/2013	CONSTRUCTORA DIACSA	23/09/2013	23/01/2014	00.00	02194,800.00	01355,840.00	02355,840.00	80	100
14	109544	Mejoramiento Camino Rural, Microregion Platanillo, Sibinal, San Marcos.	* 014-2013	13/09/2013	CONSTRUCTORA ALC	24/09/2013	24/01/2014	00.00	0884,900.00	01,360,100.00	0884,900.00	42	80
15	139661	Mejoramiento Calle Aldea Checambá, Sibinal, San Marcos.	015-2013	21/11/2013	CONSTRUCTORA CODPA	10/12/2013	10/05/2014	00.00	01171,760.00	0699,040.00	01171,760.00	20	80
16	139667	Mejoramiento Calle Central del Barrio El Triunfo, Sibinal, San Marcos.	016-2013	21/11/2013	CONSTRUCTORA INNOVACION	06/12/2013	06/03/2014	00.00	0658,904.00	0159,776.00	0658,904.00	80	100
17	139670	Mejoramiento Calle Villa Nueva, Zona 3, Sibinal, San Marcos.	017-2013	22/11/2013	CONSTRUCTORA "W"	06/12/2013	06/03/2014	00.00	0392,908.70	021,454.30	0392,908.70	90	100
18	125396	Construcción Puente Vehicular Los Cimaques, Zona 3, Sibinal, San Marcos.	018-2013	22/11/2013	CONSTRUCTORA ICASA	06/12/2013	06/04/2014	00.00	0139,615.00	0259,384.98	0139,615.00	35	60
19	94723	Producción de Chompipollos en Asociaciones de seis municipios del altiplano marquésense, movimiento de Trabajadores Campesinos, MTC.	19-2013	16/12/2013	DISTRIBUIDORA COMERCIAL FERRICASA	16/12/2013		0447,332.00					
20	109587	Instalación de Líneas y Redes Eléctricas de distribución de Panies Solares, Caserío El Malacte, Sibinal, San Marcos.	20-2013	18/12/2013	ECDENERGIA	18/12/2013	31/12/2013	0240,000.00	0240,000.00	00.00	00.00	0	100

Lugar y fecha: Sibinal, San Marcos, 06 de febrero de 2014

[Firma]
 F. DIRECTOR DAFIM
 Victoriano Jaguar Rebeyro

[Firma]
 F. Alcalde Municipal
 Marco Otiz Koblario

[Firma]
 Auditor Interno
 Amelinda Bravo



[Firma]
 Carolina Bravo Ordoñez
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. CPA 2372



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE SIBINAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Figuras expresadas en quetzales)

No. CUDIGU SUP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA ESTADÍSTICA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	SITUACIÓN FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEFENICADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEFENICADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		N. DE AVANCE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	N	
1	MANTENIMIENTO CAMINO SIBINAL, ALDEA SUCHEATE SIBINAL, SAN MARCOS	176	059-2013	SITUADO SIN INSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA E IMPORTADORA DE LEON	02/08/2013	22/10/2013	Q. 80,500.00		Q89,500.00	Q89,500.00	100%	100%
2	MEJORAMIENTO DE CARRETERA CON BALASTO BUITA LA NORTE, SIBINAL, SAN MARCOS	176	059-2013	SITUADO SIN INSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA E IMPORTADORA DE LEON	05/09/2013	22/10/2013	Q. 89,800.00		Q89,800.00	Q89,800.00	100%	100%
3	COMPRAS DE MATERIALES CARTÓN CARSHIMAY, SIBINAL, SAN MARCOS	274, 284, 223, 268, 031, 051	053-2013	IVAPAZ	COMERCIAL VELASQUEZ	12/12/2013	23/12/2014	Q. 67,200.30		Q67,200.30	Q67,200.30	100%	100%
4	COMPRA DE MATERIALES CASIRO PILAS FRONTERA, SIBINAL, SAN MARCOS	274, 284, 284, 206, 223, 297, 031	053-2013	IVAPAZ	COMERCIAL VELASQUEZ	12/12/2013	23/12/2014	Q. 86,922.00		Q83,225.79	Q83,225.79	100%	100%
5	COMPRA DE MATERIALES CASIRO DE NOVIEMBRE, SIBINAL, SAN MARCOS	274, 284, 268, 051	053-2013	SITUADO SIN INSTITUCIONAL	COMERCIAL VELASQUEZ	12/12/2013	23/12/2014	Q. 89,999.07		Q84,663.44	Q84,663.44	100%	100%
6	COMPRA DE MATERIALES ALDEA CUEVAS EL PLATANILLO, SIBINAL, SAN MARCOS	274, 284, 223, 031, 051	053-2013	IVAPAZ	COMERCIAL VELASQUEZ	12/12/2013	23/12/2014	Q. 89,937.00		Q76,818.58	Q76,818.58	100%	100%
7	MATERIALES PARA ESTANQUES DE TRUCHAS, SIBINAL, SAN MARCOS	274, 284, 268	053-2013	IVAPAZ	COMERCIAL VELASQUEZ	12/12/2013	23/12/2014	Q. 89,860.00		Q83,886.00	Q83,886.00	100%	100%
8	CONSTRUCCION DE TRES VIVIENDAS	284, 274, 223, 268, 297, 214, 031, 051	045-2013	CIRCULACION VEHICULOS	COMERCIAL VELASQUEZ		26/11/2013	Q51,033.8		Q51,033.8	Q51,033.8	100%	100%

06 de enero 2014



13	130017	Construcción Salón para Alcaldía Comunitaria, Caserío El Progreso Tibancuche, Sibinal, San Marcos.	013-2013	22/08/2013	CONSTRUCTORA DIACSA	23/09/2013	23/01/2014	00.00	02194,800.00	01355,840.00	02355,840.00	80	100
14	109544	Mejoramiento Camino Rural, Microregion Platanillo, Sibinal, San Marcos.	* 014-2013	13/09/2013	CONSTRUCTORA ALC	24/09/2013	24/01/2014	00.00	0884,900.00	01,360,100.00	0884,900.00	42	80
15	139661	Mejoramiento Calle Aldea Checambá, Sibinal, San Marcos.	015-2013	21/11/2013	CONSTRUCTORA CODPA	10/12/2013	10/05/2014	00.00	01171,760.00	0699,040.00	01171,760.00	20	80
16	139667	Mejoramiento Calle Central del Barrio El Triunfo, Sibinal, San Marcos.	016-2013	21/11/2013	CONSTRUCTORA INNOVACION	06/12/2013	06/03/2014	00.00	0658,904.00	0159,776.00	0658,904.00	80	100
17	139670	Mejoramiento Calle Villa Nueva, Zona 3, Sibinal, San Marcos.	017-2013	22/11/2013	CONSTRUCTORA "W"	06/12/2013	06/03/2014	00.00	0392,908.70	021,454.30	0392,908.70	90	100
18	125396	Construcción Puente Vehicular Los Cimaques, Zona 3, Sibinal, San Marcos.	018-2013	22/11/2013	CONSTRUCTORA ICASA	06/12/2013	06/04/2014	00.00	0139,615.00	0259,384.98	0139,615.00	35	60
19	94723	Producción de Chompipollos en Asociaciones de seis municipios del altiplano marqués, movimiento de Trabajadores Campesinos, MTC.	19-2013	16/12/2013	DISTRIBUIDORA COMERCIAL FERRICASA	16/12/2013		0447,332.00					
20	109587	Instalación de Líneas y Redes Eléctricas de distribución de Panies Solares, Caserío El Malacte, Sibinal, San Marcos.	20-2013	18/12/2013	ECDENERGIA	18/12/2013	31/12/2013	0240,000.00	0240,000.00	00.00	00.00	0	100

Lugar y fecha: Sibinal, San Marcos, 06 de febrero de 2014

[Firma]
 F. DIRECTOR DAFIM
 Victoriano Jaguar Rebeyro

[Firma]
 F. Alcalde Municipal
 Marco Otiz Koblario

[Firma]
 Auditor Interno
 Carolina Bravo Ordoñez
 Colegiado No. CPA 2372



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE SIBINAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1		Mantenimiento y reparación de Bienes de uso común	Compra de Pintura		Fuente 14 IVA PAZ		30/12/2013	30/12/2013	464.00	0.00	464.00	464.00	100	100
2		Compra de Madera para Mejoramiento Sala de maternidad en el Centro de Atención Permanente, Sibinal, San Marcos.	Formaleo para la construcción de Tinisical		Fuente 15 Situado Constitucional		30/07/2013	16/07/2013	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	100	100
3	116307	Pago de 480 detonaciones de rocas Camino de Herradura Caserio Yalú, Sibinal, San Marcos.	Detonaciones para ampliar camino de herradura	013-2013	Fuente 15 Situado Constitucional	MILTON EVER ROBLERO	15/04/2013	15/04/2013	89,900.00	0.00	89,900.00	89,900.00	100	100%
4		4 platicaciones de proyectos de preinversión, Calle Diversificado El Jardín, Coordinación de Educación, Escuela de Parvulos Tohamán y Calle Los Molinos.	elaboración de planos, presupuestos y especificación técnicas		Fuente 14 Iva Paz, A. DICO	CONSTRUCTOR	16/07/2013	16/07/2013	85,000.00	0.00	85,000.00	75,000.00	100	100

LUGAR Y FECHA: Sibinal, San Marcos, 06 de febrero de 2013

[Firma]
DIRECTOR DMP

[Firma]
ESMERALDA BRAVO
AUDITOR INTERNO

[Firma]
VICTORIANO ROBLERO
DIRECTOR DE AFIN

[Firma]
LAZARO ORTIZ ROBLERO
ALCALDE MUNICIPAL



Esmeralda Carolina Bravo Cruz
Contralor Público y Auditor
CGC - SAG

